



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO

2022-3-1-0000826

Montevideo,

16 FEB 2023

VISTO: que la empresa Provimar LTDA. promotora de la Iniciativa Privada denominada "Remodelación y Obra Nueva en el Área de Control Integrado de Frontera en Puente Paysandú-Colón", solicita una prórroga de 60 días para presentar nuevos estudios de factibilidad;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 581/018, de 12 de noviembre de 2018, el Poder Ejecutivo aceptó la Iniciativa Privada presentada por la empresa Provimar LTDA., debiendo presentar los estudios de factibilidad en el plazo de 60 días corridos, a contar del día siguiente a la notificación del citado acto administrativo;

II) que el estudio de factibilidad fue presentado en el plazo dispuesto por la Administración;

III) que la Administración solicitó información ampliada sobre el estudio de factibilidad presentado, sin embargo, la empresa Provimar LTDA. no ha podido cumplir con la misma, ya que debido a la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, la Administración le otorgó una prórroga;

IV) que la empresa Provimar LTDA. solicitó una nueva prórroga del plazo para presentar el estudio de factibilidad, con los requerimientos solicitados por la Administración;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ratifica su interés de presentar el estudio de referencia, teniendo en cuenta el contexto económico actual;



II) que dicha solicitud resulta fundada dado que el estudio de factibilidad económico-financiero podría sufrir variaciones;

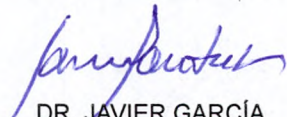
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

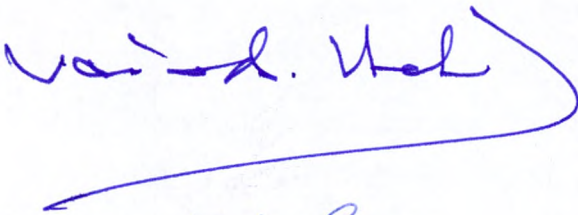
1°. Prorrógase por 60 días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución, el plazo otorgado a la empresa Provimar LTDA. para presentar el estudio de factibilidad para Iniciativa Privada denominada "Remodelación y Obra Nueva en el Área de Control Integrado de Frontera en Puente Paysandú-Colón."

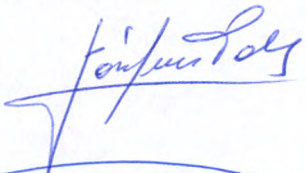
2°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera para la notificación de la interesada. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS

DJN/SJ  
CG/CR







73 